

PAGO ANTES DE 5 DÍAS: 25% DE DESCUENTO

Desde ya hace algún tiempo, las personas que se les han cursado infracciones de tránsito tienen la posibilidad de pagar por dicha multa, sólo el 75% de su valor.

Esto se trata de una medida implementada en todas las comunas del país, la cual afecta a todos los tipos de infracciones de tránsito, excluyendo las de carácter "Gravísimo", las cuales corresponden a infracciones como no respetar un disco Pare, una luz roja, exceso de velocidad, entre otras.

Para optar a este descuento, el único requisito consiste en lo siguiente:

LA MULTA DEBE SER PAGADA DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA FECHA EN QUE LA INFRACCIÓN FUE CURSADA

Esto significa que, por ejemplo, si a usted le cursaron una infracción el 10 de febrero, usted tendrá plazo para cancelar el 75% del valor de dicha multa hasta el 15 de febrero. Si hubiera un sábado dentro de estos primeros 5 días, no se cuenta como día hábil, ya que la caja municipal de la Ilustre Municipal de Ránquil, no está abierta, por lo que el sábado y el domingo no serían considerados, para estos efectos.